



República del Ecuador



Reino de Bélgica

COOPERACIÓN BÉLGICA - ECUADOR

**PROGRAMA INDICATIVO DE COOPERACIÓN 2007-2010
(PIC)**

ANEXO AL

**A C T A
DE LA
7^{ma} SESIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA BÉLGICA - ECUADOR
DE
COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO**

Bruselas, a 27 de junio de 2006

1. Introducción

El Programa Indicativo de Cooperación (PIC) es un documento en el cual el Reino de Bélgica y la República del Ecuador, luego de consultar a nivel decisivo, definen los objetivos, los contenidos sectoriales y temáticos, la duración y el presupuesto estimativo del programa que desean realizar juntos.

El PIC es aprobado por los dos Gobiernos durante la Comisión Mixta. Sirve como línea directiva para la selección de prestaciones de cooperación bilateral directa durante el período en referencia.

El PIC se establece en base a :

- los Objetivos de Desarrollo del Milenio, a la realización de los cuales los dos países están plenamente comprometidos;
- la estrategia del Gobierno Ecuatoriano para la promoción del crecimiento económico, la reducción de la pobreza y el desarrollo humano;
- el documento de orientación estratégica para la cooperación bilateral entre Bélgica y el Ecuador presentado por el Gobierno del Ecuador al Gobierno Belga en enero de 2004 ;
- las prioridades de la Cooperación belga, tales como definidas por la Ley belga sobre cooperación internacional (mayo 1999) y en la Nota de política general del Ministro de cooperación al desarrollo (octubre 2004) ;
- la nota estratégica para la cooperación bilateral belga en el Ecuador (julio 2002) y su versión actualizada de mayo 2006 ;
- los estudios diagnósticos y de pre-identificación de los programas de desarrollo rural y de salud en las zonas de concentración propuestas.

El PIC toma en cuenta la evolución divergente entre la pobreza en medio rural y urbano, entre los sexos y entre las diferentes poblaciones / nacionalidades y grupos sociales del país. Esto justifica la prioridad otorgada a las estrategias que buscan la lucha contra la pobreza y el mejoramiento de las condiciones de vida de las poblaciones rurales, con una atención particular para la cohesión social y para los asuntos de equidad entre géneros y grupos étnicos. La concentración geográfica en las provincias del Norte y Noroeste del país es coherente con esta prioridad y con las prioridades del Gobierno del Ecuador.

El PIC privilegia la implementación de programas sectoriales de desarrollo por las instituciones del estado, tanto a nivel central como a nivel de los gobiernos seccionales en las provincias de concentración, conforme al proceso de descentralización. Prevé una evolución progresiva de un enfoque proyecto hacia el enfoque programa.

El presente PIC es coherente con los otros proyectos y programas de cooperación al desarrollo, tanto de la cooperación belga (cooperación bilateral indirecta, cooperación multilateral y otros actores belgas) como de otros donantes en el Ecuador y busca, por medio de una coordinación sostenida, promover la complementariedad y la armonización de los enfoques y procedimientos con estos programas.

El PIC está sujeto a cambios en función de las evoluciones del contexto macro-económico político y social del Ecuador, según las necesidades y por acuerdo mutuo.

2. Objetivo general y específico del PIC

La nueva estrategia de la Cooperación belga en el Ecuador se inscribe como apoyo a los esfuerzos del Gobierno Ecuatoriano para reducir la pobreza, asegurar un desarrollo humano sostenible y alcanzar los Objetivos del Milenio.

Objetivo General :

Contribuir a un desarrollo humano sostenible de los grupos de población más desfavorecidos de la sociedad ecuatoriana por la lucha contra la pobreza y el apoyo a los esfuerzos nacionales para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Este Objetivo General encaja con la dinámica recientemente desarrollada por el Gobierno ecuatoriano, con el apoyo de la comunidad de donantes, para la definición una estrategia nacional de desarrollo humano y reducción de la pobreza y la focalización de las políticas nacionales y de las acciones de la cooperación internacional hacia la realización de los Objetivos del Milenio, una dinámica coordinada por la Secretaria de los Objetivos del Milenio (SODEM).

De acuerdo al SODEM, es probable que desde ya el Ecuador no alcanzará la mayoría de los ODMs: de las 18 metas definidas por la comunidad internacional, solamente 2 podrán “probablemente” ser alcanzadas; en cambio es “poco probable” que otros 9- y “muy difícil” que las 7 últimas sean alcanzadas. Sin embargo, la evolución del país hacia la mayoría de estos objetivos durante los últimos años ha sido globalmente positiva: una intensificación de esfuerzos de los actores nacionales e internacionales podrá contribuir al fortalecimiento de estas tendencias positivas.

El sistema de seguimiento y los indicadores utilizados para medir los avances hacia los ODMs, eventualmente desglosados a nivel provincial y cantonal, servirán de referencia para medir la realización de este objetivo general.

El Objetivo Específico del PIC toma en cuenta la estrategia conjunta de concentración sectorial, y de concentración geográfica sobre las regiones más afectadas por la pobreza. La estrategia se focaliza sobre las zonas rurales y las ciudades secundarias. Con el fin de promover la cohesión y la justicia sociales, el apoyo de la Cooperación Belga apuntará principalmente a las poblaciones pobres y desfavorecidas/marginalizadas: mujeres y niños, poblaciones indígenas y afro-ecuatorianas, pequeños productores y micro- y pequeños empresarios rurales. Integra también temas transversales de la cooperación belga, tales como el medio ambiente, la economía social, el VIH-SIDA, la igualdad de oportunidades y los derechos de los niños.

Objetivo Específico :

Mejorar el bienestar de la población del medio rural en las provincias de Imbabura, Carchi, Norte de Pichincha, Manabí y Esmeraldas, a través de (1) la generación de ingresos y de empleos por el desarrollo de la economía rural y (2) el mejoramiento del acceso a servicios básicos de salud pública, agua potable y saneamiento de calidad, y por el fortalecimiento de las capacidades de planificación y de gestión de los gobiernos y actores locales de desarrollo en estos sectores.

La realización del objetivo específico se medirá a nivel de las provincias de concentración por la evolución de los indicadores de resultados en el marco de los programas. Se establecerá un enlace con la plataforma programática impulsada en varias provincias por actores locales y otros donantes.

Además de un impacto regional, el futuro programa de cooperación buscará tener una **incidencia en las políticas nacionales**, tanto en los dos sectores de concentración y en el procesos de descentralización, como, más ampliamente, en el desarrollo humano y la reducción de la pobreza; tratará contribuir al **fortalecimiento de las capacidades de las instituciones del estado** para la definición e implementación de estas políticas. Apoyará, en particular, los procesos de fortalecimiento institucional del MAG y del MSP, así como la definición e implementación de sus políticas, reafirmando el rol rector de estos ministerios.

3. Elementos de la estrategia de cooperación

3.1. Concentración geográfica

La concentración geográfica de las intervenciones tiene como objetivo asegurar una masa crítica de medios técnicos y financieros para obtener un impacto cuantitativo y cualitativo tangible a mediano plazo sobre las poblaciones meta y generar oportunidades de sinergias intersectoriales.

La futura cooperación entre ambos gobiernos se concentrará en las provincias de **Carchi, Imbabura, Norte de Pichincha, Esmeraldas y Manabí**. Las 5 provincias mencionadas incluyen unos 43 cantones y 173 parroquias rurales. Es una zona tradicional de intervención de la cooperación bilateral belga : 7 de los 14 proyectos en ejecución en el 2005 (de los cuales 5 aprobados por la comisión mixta de 2001) se ubican en estas provincias. De tal manera que el programa futuro se inscribe en continuidad con el programa en curso, construye sobre la experiencia adquirida y permite tanto las sinergias como las acciones de consolidación.

Se trata de una zona prioritaria para el Gobierno Ecuatoriano debido a la influencia y los riesgos de desestabilización relacionados con la problemática que enfrenta Colombia: las poblaciones rurales, de las cuales las estructuras sociales se encuentran debilitadas por el fenómeno migratorio (interno y externo) son particularmente vulnerables. El Ecuador se vio obligado a recibir un número importante de desplazados y a intensificar los esfuerzos militares, policiales y de desarrollo de la zona fronteriza, para evitar la violencia y tratar de controlar el narcotráfico. El estado ecuatoriano es sensible ante la situación en Colombia pero no dispone de los recursos necesarios para enfrentar los impactos de esta situación.

La región es una de las más pobres del país: de una población de 2.163.000 personas, se cuentan 988.000 habitantes de zonas rurales, de los cuales 812.000 (el 86%) viven por debajo de la línea de pobreza. Estos últimos representan el 24 % de los rurales pobres del Ecuador. La zona contiene también una gran diversidad cultural, con una presencia indígena importante en la Sierra Norte y la población afro-ecuatoriana, que en su mayoría vive en Esmeraldas, Imbabura y Carchi.

En vista de la amplitud de las intervenciones actuales y pasadas de la cooperación belga en la Sierra Norte, el nuevo programa se orientará con prioridad hacia las provincias de Esmeraldas y Manabí.

La concentración geográfica y la diversidad ecológica y humana de la zona implican una ayuda “territorializada” que beneficiará principalmente a los cantones y provincias metas. Sin embargo, más aún que en el pasado, el programa buscará también **un impacto nacional y una incidencia política**, por medio de una atención más fuerte para (1) la implicación de las autoridades nacionales en la implementación de los programas, (2) el fortalecimiento institucional de las administraciones centrales y desconcentradas, (3) la retroalimentación de resultados concretos (locales) hacia el nivel nacional, a través de plataformas de coordinación y concertación, (4) el desarrollo de instrumentos / modelos replicables de gestión pública (5) una cooperación cercana con los consorcios y las asociaciones nacionales de gobiernos seccionales (principalmente AME y CONCOPE), (6) la promoción del diálogo político, entre otro en el marco de las mesas de concertación.

3.2. Concentración sectorial y temática

La concentración sectorial se basa en el análisis de los ámbitos de especialización de la cooperación entre los dos países, de las experiencias adquiridas en las intervenciones pasadas y de los sectores/temas prioritarios de otros donantes / agencias de cooperación. Apunta a una especialización en ciertos sectores, donde la Cooperación Belga tiene “ventajas comparativas”, con el propósito de generar un impacto tangible a mediano plazo sobre las políticas e instituciones de estos sectores.

El Convenio General de 1998 entre Ecuador y Bélgica confirmaba ya la voluntad de la cooperación belga en Ecuador de concentrarse en los sectores del desarrollo rural y de la salud pública, los cuales

representan cerca del 89 % del programa en ejecución..

La estrategia para el programa futuro de cooperación confirma esta tendencia y propone concentrar la ayuda sobre dos programas sectoriales:

- ? **Un programa de apoyo a la gestión local de los servicios de salud, de agua potable y de saneamiento.**
- ? **Un programa de desarrollo rural orientado hacia la promoción de la economía local para la generación de ingresos y de empleos .**

Se prestará una atención muy particular a la **gobernabilidad**, al **apoyo institucional y al fortalecimiento de capacidades**, como temas transversales de los dos programas, los cuales tendrán un componente importante de apoyo a los poderes locales (a nivel provincial y cantonal) y de acompañamiento al **proceso de descentralización**, así como al **fortalecimiento del MAG y del MSP en su rol de rector de las políticas sectoriales**.

El apoyo a iniciativas del gobierno ecuatoriano para la implementación del **sistema de seguimiento de los avances del país hacia los ODMs** y la definición de una **estrategia nacional de desarrollo humano sostenible**, constituirá un eje estratégico complementario del programa.

Los temas transversales tradicionales de la cooperación belga – **medio ambiente, género, economía social, VIH-SIDA y derechos de los niños**– serán objeto de una atención particular en los dos programas.

Finalmente, se explorarán las posibilidades para integrar el tema de **migraciones internas y externas** en la estrategia futura, particularmente en el programa de desarrollo rural: en base de la experiencia de otros países de América latina, se explorarán las posibilidades de promover mecanismos que favorecen la reinversión de las remesas a favor del desarrollo económico y social local

3.3. Integración en las políticas y estrategias nacionales y sectoriales

El Programa Indicativo de Cooperación utiliza como marco referencial los Objetivos del Milenio (particularmente los objetivos nº 1,4,5,6,7); además del apoyo a la definición de una estrategia nacional para la realización de los ODMs y el desarrollo humano sostenible (ver 3.2.), tratará apoyar también las iniciativas de los consejos provinciales en este ámbito.

El programa futuro de desarrollo rural se inscribirá en apoyo a la implementación de las «*Políticas de Estado para el Sector Agro-pecuario 2006-2016*» del MAG y de los Planes de desarrollo locales para el sector rural.

El programa de gestión local de los servicios de salud, agua potable y saneamiento se alinearán, por una parte, sobre el marco legal y organizacional definido en la ley sobre el Sistema Nacional de Salud y sobre los programas y políticas de salud básica (APS, Ley de Maternidad Gratuita), y, por otra parte, sobre las políticas y programas del MIDUVI en materia de agua potable y saneamiento. Se inscribirá en apoyo a la implementación articulada de estas políticas nacionales y de planes de desarrollo local para estos sectores.

De manera complementaria, los dos programas apoyarán el proceso de descentralización y las políticas y legislación correspondientes.

3.4 Coordinación y armonización

La cooperación belga apoya al INECI (Instituto Ecuatoriano de Cooperación Internacional) en su papel de coordinador de la cooperación técnica internacional y de la ayuda pública para el desarrollo. Un proyecto de fortalecimiento del instituto y del sistema ecuatoriano de administración y seguimiento de la cooperación internacional, cofinanciado por la cooperación belga con otros donantes europeos, se iniciará próximamente.

Bélgica seguirá participando en las mesas de coordinación impulsadas por el INECI, sobre los temas relevantes para el PIC, con el propósito de coordinar y armonizar sus intervenciones con aquellas de otros donantes y de promover el diálogo con el estado ecuatoriano sobre políticas y estrategias sectoriales.

La mesa para la frontera norte beneficiará de una atención particular, siendo clave para una mejor coordinación de las varias iniciativas de la cooperación internacional y del Estado para el desarrollo de esta región.

Las propuestas de nuevos programas de cooperación bilateral han sido discutidas con los otros actores belgas presentes en Ecuador, con el objetivo de fomentar sinergias y complementariedades alrededor de objetivos comunes.

4. Descripción de los programas prioritarios

4.1. Programa de Desarrollo rural

4.1.1. Opciones estratégicas para el programa futuro

El programa futuro de apoyo al desarrollo rural, elaborado en base a la consultación con los actores y a un amplio diagnóstico de la situación, se orientará hacia la **promoción de dinámicas locales de desarrollo sostenible de la economía rural**, a través, por una parte, del apoyo a pequeños productores y a la micro y pequeña empresa, y, por otra parte, del fortalecimiento de las instituciones encargadas de ese sector, a nivel local y central.

La finalidad del programa es **la elevación de las condiciones de vida de las poblaciones rurales** desfavorecidas por la generación de fuentes de ingresos y empleo. Una prioridad particular se dará a la lucha contra las desigualdades en el acceso a los servicios y recursos, tanto entre sexos (feminización de la población y de la pobreza rural) como entre grupos étnicos (marginalización de poblaciones indígenas y afro-ecuatorianas).

El apoyo a la **descentralización y a la desconcentración** de competencias representará un eje temático transversal. Se tratará de mejorar las capacidades de las autoridades locales, en particular de los gobiernos locales, para la creación de condiciones favorables al desarrollo de la economía rural (*enabling environment*) así como para la planificación concertada y la implementación de iniciativas en este ámbito.

De manera complementaria, y a nivel central, el programa apoyará al Ministerio de Agricultura y Ganadería para la definición e implementación de políticas para el sector y de nuevos modelos de gestión mancomunada de competencias. En este sentido, el programa se inscribirá como **apoyo a la implementación articulada de planes de desarrollo locales y de una política nacional**.

Para tomar en cuenta la diversidad de los territorios rurales y de sus potencialidades, el programa adoptará un **enfoque “territorial”**, en base al trabajo de caracterización y de tipología de territorios de la zona presentada en el estudio de pre-identificación. Con el fin de evitar la dispersión de la ayuda, el apoyo se concentrará sobre un número limitado de cadenas económicas con alto potencial / valor agregado y de sub-regiones que tendrán que ser definidas en el curso del proceso de formulación y del primer año de ejecución, en base a criterios objetivos (pobreza, potencial económico, existencia de dinámicas e iniciativas locales). El apoyo a productores y a pequeñas empresas rurales se ofrecerá no de manera directa, sino a través del fortalecimiento de los servicios –financieros y no financieros-: se tratará promover mecanismos “de discriminación positiva” que permitan focalizar en prioridad los segmentos

desfavorecidos del mundo rural, cuyo acceso a servicios, mercados y oportunidades económicas es limitado.

Como respuesta a las estrategias “múltiples” y diferenciadas de las poblaciones rurales para asegurar su subsistencia, el programa considerará no solamente las **iniciativas productivas** (agricultura, agroforestación, pesca artesanal), pero también las **otras actividades que están directa- o indirectamente relacionadas con ellas** y que tienen un potencial económico creciente, tal como el **turismo rural**.

Finalmente, de conformidad con la estrategia de la cooperación belga en el tema, el programa se asegurará que las iniciativas apoyadas integren en forma sistemática el principio de “**sostenibilidad ambiental**” (*environmental sustainability*) y de **gestión sostenible del medio ambiente y de recursos naturales**, con el fin de contribuir a la preservación de la biodiversidad excepcional de la zona de intervención y de la base de sus recursos.

4.1.2. Componentes

El programa se articulará alrededor de 2 grandes componentes:

I. Apoyo a las iniciativas locales de promoción de la economía rural y fortalecimiento de las instituciones a cargo de ese sector.

Este componente consistirá principalmente en (1) actividades de **fortalecimiento institucional**, tanto a nivel central (Ministerio de agricultura y ganadería – MAG) que a nivel local (gobiernos locales, servicios desconcentrados del MAG y otros actores locales); (2) un apoyo a la **planificación local**, con una atención particular para los aspectos de ordenamiento territorial y de planes de gestión de los recursos hídricos y (3) la **promoción de iniciativas locales de desarrollo sostenible de la economía rural**, a través de la colocación de fondos competitivos para el co-financiamiento de iniciativas impulsadas por el sector público local (gobiernos locales y servicios desconcentrados del estado), por asociaciones de productores o de micro-empresarios, o en forma de alianzas público-privado (“*Public-Private Partnerships*”), identificadas como prioritarias en los Planes de Desarrollo Locales, y buscando promocionar el desarrollo rural a través de la dinamización de la economía local.

Por medio de estos tres sub-componentes, el programa intentará contribuir al **fortalecimiento de capacidades, de la participación ciudadana y del « empoderamiento »** (*empowerment*) de los pequeños productores y empresarios.

II. Apoyo a los pequeños productores y a la micro- y pequeña empresa rural.

Este apoyo se concretará a través del fortalecimiento, en cobertura y en calidad, de la oferta de servicios financieros y no-financieros a los pequeños productores y micro- y pequeños empresarios rurales.

Para los **servicios financieros**, se tratará de mejorar el acceso de las poblaciones rurales desfavorecidas a servicios de micro-finanzas de calidad, por mejoramiento y extensión de la cobertura de la red de servicios de micro finanzas rurales, la promoción de nuevas tecnologías de ahorro, de micro-crédito y de seguro, el fortalecimiento de redes regionales de instituciones financieras y el apoyo a la definición de políticas públicas y de marcos legales favorables al desarrollo de servicios financieros rurales eficientes y rentables.

La implementación de este componente podrá apoyarse sobre el fideicomiso de micro-finanzas rural creado con los fondos que provienen de las líneas de crédito del PSFRSN, para el cual se buscarán fuentes posibles de refinanciación (BIO, ECOFIN, otras cooperaciones activas en el Ecuador).

En relación a los **servicios non financieros**, se tratará de mejorar el acceso de las poblaciones rurales desfavorecidas a servicios de calidad, principalmente en las áreas de técnicas de producción y procesos de innovación, de comercialización, de nichos de mercado y cadenas con alto valor agregado, de servicios

veterinarios, de management / manejo empresarial, de fortalecimiento organizacional, de integración/asociación vertical (organizaciones de cadenas) y horizontal (organizaciones territoriales, organizaciones sectoriales y empresas asociativas), del acceso a la información, y de la gestión sostenible de recursos naturales. Este componente se basará sobre un inventario y una evaluación preliminar de la oferta de servicios no-financieros y tendrá como objetivo el fortalecimiento de la oferta y de la accesibilidad de los servicios para los pequeños productores y para la micro- y pequeña empresa rural.

4.1.3. Presupuesto y modalidades de implementación

El Programa Indicativo contempla reservar un valor global de 14,5 millones euros para el programa de desarrollo rural. Esto representa 45 % del presupuesto 2007-2010.

El programa será ejecutado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería – MAG, junto con los gobiernos locales (provincias y municipalidades). La provincia será el nivel de anclaje principal.

El programa será concebido como un conjunto modulable, con compromisos presupuestarios repartidos sobre los primeros años (2007 – 2010) y una duración de implementación de, por lo menos, 4 años. Un primer modulo permitirá precisar los planes operativos, en función de la situación y de las dinámicas encontradas en el terreno : se pondrán en marcha los instrumentos presupuestarios de apoyo a la planificación participativa del desarrollo local y a la formulación de proyectos concretos, de fortalecimiento de capacidades, de apoyo institucional y de promoción de procesos inter-institucionales. El segundo modulo hará intervenir el fondo competitivo de co-financiamiento y la(s) línea(s) de crédito.

El nuevo programa se inscribe en continuidad con los programas aprobados durante la comisión mixta anterior en materia de servicios financieros rurales, de apoyo a los productores de leche (Sierra Norte), de café (Manabí) y de productos cárnicos (Sierra Norte). A través del fortalecimiento de las instituciones del sector y de la oferta de servicios, podrá contribuir a la consolidación de los logros de los proyectos pasados o en ejecución.

La cooperación belga velará para promover la coherencia, la coordinación y la complementariedad con los otros donantes y agencias de cooperación; a través de las mesas de coordinación “seguridad alimentaria y desarrollo rural”, “tejido económico”, “governabilidad” y “frontera Norte”. Existen igualmente perspectivas alentadoras de sinergias con algunos otros actores belgas de la cooperación (reunidos en el FABEC).

4.2. Programa de apoyo a la gestión local de los servicios de salud, de agua potable y de saneamiento

4.2.1. Opciones estratégicas para el futuro programa.

Según el análisis diagnóstico del 2.005, el problema central referente a la atención sanitaria y de agua potable en la zona geográfica propuesta, se refleja en el hecho que las prácticas y los principios de gestión en vigor excluyen a parte de la población, en específico las poblaciones rurales, pobres y vulnerables.

Las causas primeras de dicha situación se sitúan tanto al nivel político (ausencia de una visión holística y de un cuadro político coherente, que ponga el acento en la prevención, y no solamente en la atención curativa) como a nivel de la gestión (deficiencias en la coordinación horizontal y vertical, así como en la gestión de los servicios y recursos).

En base del análisis de la problemática, se identificó un programa, que se concentra en **la gestión local de los servicios de salud, de agua potable y de saneamiento**, mediante el apoyo a la formulación e implementación de **planes de desarrollo local** en estas materias. El programa dará el apoyo necesario al proceso de descentralización de competencias y a una dinámica local que permita llegar lo más cerca posible al consumidor final, basado en los principios de participación social, de coherencia, de equidad y

de interculturalidad (**gestión “inclusiva”**) El programa aspirará a la promoción **de nuevos modelos de gestión**, articulando los esfuerzos de los actores locales y nacionales, de manera horizontal y vertical, en base a un enfoque interinstitucional y multi-sectorial.

Se prestará una atención particular a la salud reproductiva y a la situación precaria de mujeres y niños en el ámbito rural. Visto el impacto del **VIH/SIDA** y de otras enfermedades tropicales e infecciosas sobre las poblaciones vulnerables en la zona identificada, la lucha contra éstas enfermedades será tratada como un tema prioritario del programa.

A través del componente agua potable y saneamiento, el programa tratará contribuir a una gestión sostenible de los **recursos** hídricos y del medio ambiente.

El futuro programa se inscribirá dentro del marco definido por la ley orgánica sobre **el sistema nacional de salud y por la política nacional referente al agua potable y saneamiento**.

4.2.2. Componentes

El programa tendrá tres componentes:

I. Fortalecimiento de las capacidades locales para la gestión de los servicios de salud, de agua potable y de saneamiento.

En las cuatro provincias estudiadas existe una serie de instituciones, de proyectos y de iniciativas que trabajan en los temas propuestos. El programa tratará de fortalecer la coordinación entre éstos actores a través de organismos de coordinación, tal como -y en primer lugar- **los consejos cantonales y provinciales de salud**.

El programa prestará el apoyo necesario para la implementación del sistema nacional a nivel provincial y para apoyar los consejos provinciales para asumir las competencias de salud que han solicitadas. El programa velará por la articulación con – y la retro-alimentación hacia el nivel nacional (Consejo Nacional de la Salud).

Se respaldarán los consejos en la elaboración de **los planes cantonales y provinciales de atención de salud, de agua potable y de saneamiento**. Dichos planes, elaborados de manera participativa, servirán como base para una gestión transparente y coherente a nivel local y provincial. Los planes propondrán servicios para una atención de salud integral (promoción, prevención y tratamiento) y de calidad y dedicarán una atención particular a la defensa del derecho a la salud, inclusive los derechos sexuales y reproductivos. Constituirán instrumentos importantes para progresar hacia una optimización en la utilización de los recursos y medios existentes en el sector público como privado.

Además, se pondrá mucho énfasis en el fortalecimiento de capacidades y de instituciones con el fin de mejorar los servicios en calidad y cobertura. Dentro de este cuadro, será también importante desarrollar estrategias para articular las acciones en el sector de salud con aquellas en el sector de agua potable y saneamiento y encontrar espacios de coordinación interinstitucional para asegurar una visión integral.

Tanto los servicios del ministerio de salud pública – MSP- y del MIDUVI (nivel nacional, provincial y de distrito) como los gobiernos locales (provincia y cantón) y la sociedad civil (p.e. juntas de agua) serán tomados en cuenta para el fortalecimiento de capacidades.

II. Implementación de la política nacional de salud a nivel local

El programa contribuirá a traducir e implementar la política nacional en el nivel local a través de la definición e implementación de los planes cantonales y provinciales. Se pondrá énfasis en los temas prioritarios siguientes:

1. **Organización de la red de servicios de salud** : promoción de complementariedades y sinergias entre los proveedores de servicios con el objetivo de garantizar el acceso universal a una atención de salud de calidad, de establecer sistemas de referencia y contra-referencia con una atención particular para la salud básica.
2. **Promoción de la salud** : articulación de las iniciativas existentes dentro del marco político general (p.e . promoción de salud y ambiente en las escuelas).
3. **Política para el tema de agua potable y saneamiento** : tecnología adaptada para la gestión integral de los recursos hídricos y de los desechos sólidos y líquidos. El programa dará prioridad a las actividades que apuntan a la gestión de la calidad del agua potable (incl. Sistema de vigilancia y la promoción de la higiene) y contribuyen a fortalecer las capacidades de gestión de los sistemas.

Un fondo competitivo de co-financiamiento apoyará la implementación de planes de inversiones en infraestructuras y equipamiento. En salud, las inversiones se orientarán a la extensión de la cobertura y al mejoramiento de la calidad de los servicios; en agua potable se asignarán a la rehabilitación / mejoramiento / ampliación de los sistemas existentes, en complementariedad con programas nacionales o locales de inversión en infraestructura.

III. Construcción de una cultura de equidad de oportunidades, de participación y de interculturalidad.

Este componente, estratégicamente importante, ejercerá una incidencia transversal sobre los otros componentes y las actividades consiguientes y apunta a los siguientes logros :

- Fortalecimiento de la sociedad civil y de la participación ciudadana con el objetivo de la exigibilidad del derecho a la atención de salud.
- Promoción de la equidad, de la interculturalidad y de los derechos de los niños.
- Sistematización y gestión de los conocimientos con la capitalización y el intercambio de experiencias en cuanto a gestión local e incidencia sobre la política (nacional) en el sector.

El programa integrará el tema de los derechos sexuales y reproductivos de las y los adolescente así como los derechos de los niños..

4.2.3. Presupuesto y modalidades de implementación

El programa indicativo reservará un monto global de 14.5 millones de € para el programa en el sector de salud, agua potable y saneamiento. Esto representa 45% del presupuesto del PIC 2007 – 2010.

El programa será co-ejecutado por el Ministerio de Salud Pública– MSP-, en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Rural y Vivienda – MIDUVI (a lo que se refiere a agua potable y saneamiento) y con los gobiernos seccionales (provincias y municipalidades). La provincia será el nivel de anclaje principal.

Visto la extensión de la zona de concentración propuesta, se hará una selección de las provincias / cantones prioritarios durante la formulación del programa, en base a las necesidades y a la cobertura por otras intervenciones (existencia de instituciones apropiadas, voluntad política, contraparte, existencia de iniciativas concretas,...)

El programa comenzará en una de las provincias no cubiertas por los proyectos actuales de salud y agua potable (Manabí ó Carchí) y se extenderá a las otras provincias en una segunda fase.

El nuevo programa se inscribirá en continuidad con los proyectos anteriores de la cooperación belga (proyecto APS) y con las intervenciones en ejecución en el sector salud y agua potable. Se sitúa como la prolongación de las intervenciones en Ibarra y Esmeraldas (salud) y Imbabura – Carchí (agua potable) y

puede contribuir a la ampliación y consolidación de los resultados de dichos proyectos.

La cooperación belga buscará fomentar sinergias con los otros actores belgas en el sector y velará por promover la coherencia, la coordinación y la complementariedad con los otros donantes y agencias de cooperación. Para lograr este objetivo, colaborará activamente en la puesta en marcha de una plataforma de concertación y de coordinación para el sector de salud y participará en la mesa sectorial sobre agua.

4.3. Apoyo a la definición de una estrategia de desarrollo humano sostenible

Los últimos años vieron surgir varios intentos de definición de una agenda nacional para el desarrollo humano, la reducción de la pobreza y la realización de los ODMs. Estas iniciativas beneficiaron de apoyo de un conjunto de donantes –dentro los cuales la cooperación belga-, reunidos en el seno de la mesa de coordinación sobre pobreza. Hasta el día, debido a la inestabilidad político-institucional del país, estos intentos no llegaron al resultado esperado, al nivel nacional; sin embargo, una plataforma se está constituyendo poco a poco, desde el nivel local y se espera que desemboque, en los próximos años, en la definición de una agenda nacional concertada de mediano plazo.

Por medio de instrumentos transversales, como el fondo de estudios y el fondo de peritaje, la cooperación belga incrementará su apoyo a las iniciativas de la sociedad y del gobierno ecuatoriano para el fortalecimiento del sistema de seguimiento de avances hacia los ODMs y la definición de una estrategia nacional de desarrollo humano sostenible.

4.4. Programas transversales

4.4.1. Programa de becas de estudios y de pasantías :

La cooperación otorga cada año becas de estudios y de pasantías en Bélgica y becas locales para formaciones en el Ecuador ó en los países de la región. Se seguirá con dicho programa y se lo reforzará. Se buscará la posibilidad de otorgar becas a graduados de la Academia Diplomática del Ecuador para estudios de postgrado en universidades belgas.

4.4.2. Programa de micro– intervenciones (PMI) :

El programa de micro-intervenciones, no negociado con el gobierno, seguirá adelante durante el período 2007-2010. El programa financia iniciativas de desarrollo impulsadas por asociaciones/ grupos de la sociedad civil, y pequeños gobiernos locales. Las intervenciones financiadas se concentran en los sectores prioritarios y en las regiones de concentración de la cooperación belga.

4.4.3. Fondo de peritaje :

Este instrumento presupuestario flexible permitirá el financiamiento de asistencia técnica a corto o mediano plazo para el fortalecimiento de las instituciones, el apoyo a ellas para la implementación de ciertas tareas, en vinculación con la agenda de desarrollo del país, en particular en los dos sectores de concentración. Se privilegiará la contratación de recursos humanos nacionales o regionales.

5. Presupuesto indicativo del programa de cooperación.

El presupuesto global propuesto para **el aporte belga** al programa indicativo de cooperación (PIC), inclusive la asistencia técnica, se fija en **32 millones de EUROS**.

La repartición sectorial de dicho presupuesto se establece de manera siguiente :

	Presupuesto indicativo
	En millones €
Programa de Desarrollo Rural :45%	14,5
Programa de Salud Pública, agua potable y saneamiento: 45 %	14,5
Otras intervenciones & programas no negociados (MIP, bourses...): 10%	3,0
- Becas	1,5
- Fondo de peritaje	1,0
- MIPs	0,5
Monto total para 3 años	32

Estos montos estimados representan la totalidad de los nuevos compromisos del Gobierno de Bélgica para el periodo 2007 – 2010.

Se podrá ajustar dicha repartición por acuerdo mutuo.

Los compromisos presupuestarios definitivos, los cuales serán consignados a través de Convenios Específicos, serán sometidos a la aprobación previa de las autoridades competentes belgas.

6. Modalidades de ejecución y de concertación

El apoyo otorgado se realiza bajo la forma de contribuciones financieras desvinculadas y no reembolsables, de asistencia técnica y de becas de formación.

La cooperación belga preconiza una evolución de proyectos hacia un enfoque de programas. Se define el programa como un conjunto articulado de objetivos a mediano y largo plazo, orientados a un desarrollo estructural y sostenible en un sector definido y una zona geográfica delimitada.

Los programas serán repartidos en módulos, en base a zonas geográficas (salud y agua potable) ó a actividades (desarrollo rural) con compromisos presupuestarios desglosados en el tiempo. Serán concebidos como mecanismos flexibles de apoyo / acompañamiento a procesos locales evolutivos y en respuesta a la demanda y a las iniciativas de grupos meta.

Cada programa será objeto de un Convenio Específico entre los dos gobiernos: los compromisos presupuestarios serán programados sobre los 3 primeros años, según las fases de implementación del programa y se realizarán en base de intercambios de notas reversales.

Los programas se inscriben en apoyo a procesos implementados por las instituciones locales que buscan fortalecer; consecuentemente, evitarán, en la medida de lo posible, la creación de estructuras propias. Sin embargo, visto el carácter inter-institucional y multi-actor de los programas, se podrán necesitar unidades de coordinación específicas. De todos modos dichas unidades tendrán un dispositivo ligero y jugarán un papel de facilitador de procesos y de asistencia técnica más que un papel de ejecución de actividades. Se privilegiará el uso de recursos humanos ecuatorianos y la valorización de las capacidades nacionales.

La implementación de los programas se realizará en base al principio de la co-responsabilidad. De tal modo:

- ? el gobierno ecuatoriano ó su representante asegura la responsabilidad de las intervenciones ;
- ? la Cooperación Técnica Belga ó su representante asegura la co-responsabilidad.

El impacto de cada programa será evaluado en base a indicadores de resultados. Dichos indicadores serán

definidos en función del carácter del proyecto/programa en el Documento Técnico y Financiero de cada proyecto/programa. Se utilizarán de preferencia los indicadores y sistemas de seguimiento reconocidos a nivel nacional y internacional (objetivos de milenio - SIISE).

Una revista de mediano-plazo (“mid-term review”) se reunirá a nivel de los funcionarios para evaluar el estado de ejecución del presente PIC, con el fin de hacer los ajustes necesarios, de ser el caso. Se aprovechará esta reunión para evaluar la oportunidad de iniciar la preparación del nuevo PIC.

Para asegurar el seguimiento regular de la implementación de este Programa Indicativo de Cooperación, el Comité de Socios belgo- ecuatoriano (COPASOC) se reunirá una vez por semestre bajo la presidencia de la Parte Ecuatoriana.

Se establecerán Estructuras Mixtas de Concertación Local para el seguimiento y la orientación de cada proyecto ó programa. Sus composiciones y atribuciones se especificarán en los Convenios Específicos de las intervenciones. Se reunirán bajo la presidencia de la parte ecuatoriana, de manera regular por lo menos una vez por semestre, ó por pedido de una ó otra parte.

Además, los futuros programas podrán considerar posibilidades de promover la cooperación Sur-Sur a través de mecanismos de cooperación triangular.